

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

242 *Resolución de 20 de diciembre de 2017, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la modificación operada por la disposición final segunda del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios; los Estatutos de la Universidad de Huelva y la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008.

Atendiendo a la tasa de reposición de efectivos fijada en un máximo del 100% por el Real Decreto-ley 6/2017, de 31 de marzo (BOE de 1 de abril); la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado, y a lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 10/2016 de 27 de diciembre, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017 (BOJA del 29), y una vez obtenida la autorización según Orden de 18 de diciembre de 2017, de la Consejería de Economía y Conocimiento, en los términos establecidos por la legislación vigente, según lo dispuesto en el Decreto 54/2013, para la convocatoria de catorce plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, como ejecución de la tasa de reposición del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Huelva correspondiente al año 2017,

Este Rectorado, en ejercicio de sus competencias, de acuerdo con las Resoluciones de la Universidad de Huelva, de 2 de noviembre de 2017 (BOJA del 9) y de 22 de noviembre de 2017 (BOJA del 28), ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Legislación

Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios; los Estatutos de la Universidad de Huelva y la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008, y en lo no previsto, se regirá por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado.

2. Requisitos de los concursantes

2.1 Requisitos para admisión de candidatos:

2.1.1 Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de

trabajadores, en los términos en que ésta esté definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

2.1.2 Tener cumplidos 16 años y no haber superado los setenta años de edad.

2.1.3 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.1.4 No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

2.2 Además los concursantes deberán cumplir el requisito de estar acreditado para el cuerpo de la plaza convocada (Anexo I) o ser funcionario del correspondiente cuerpo o de cuerpos docentes universitarios de iguales o superiores categorías. Asimismo, podrán presentarse al concurso quienes estén habilitados o habilitadas conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regulaba el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

2.3 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 y 2.2 deberán poseerse al día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud a la Sra. Rectora Magfca. de la Universidad de Huelva, c/ Doctor Cantero Cuadrado, 21071, Huelva, por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con la Disposición Transitoria Cuarta de la misma, en el plazo de veinte días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación oficial de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia debidamente cumplimentada, según el modelo incluido como anexo II.

Se acompañará a esta solicitud los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el concurso de acceso:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.
- b) Fotocopia de las certificaciones que acrediten el cumplimiento de los requisitos específicos señalados en la base 2.2 para participar en el concurso de acceso.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Huelva, la cantidad de 35 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse en cualquier sucursal del Banco de Santander en la cuenta con IBAN n.º ES49 0049 4960 4423 1610 8758 haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, DNI/NIF/ pasaporte y número de orden de la plaza a la que concursa.

A la instancia-currículum deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4. Admisión de aspirantes

Dentro de los diez días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Sra. Rectora Magfca. de la Universidad de Huelva dictará resolución por la que se declarará aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del concurso, publicándose en el tablón de anuncios del Área de Ordenación Académica del Vicerrectorado de Profesorado y Política Académica, sita en la primera planta del edificio anexo al Rectorado, y en la página web de la Universidad de Huelva, http://www.uhu.es/planificacion_personal_docente/convocatoria_plazas/cdu/cdu.htm, con indicación del motivo de la exclusión, en su caso, y advirtiendo que de no subsanarlo en el plazo improrrogable de diez días naturales se le declarará decaído en su derecho. Asimismo, esta resolución se notificará a todos los interesados.

Finalizado el plazo de subsanaciones, y una vez resueltas éstas si las hubiere, la Sra. Rectora dictará Resolución por la que se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará publicidad de la forma prevista anteriormente, comunicándose al Presidente de la Comisión encargada del concurso de acceso.

No obstante lo anterior, y en el caso de que en la lista provisional no figure ningún candidato excluido, se publicará directamente el listado definitivo de aspirantes admitidos al concurso.

Contra la resolución que finalmente recaiga, que pondrá fin a la vía administrativa, los aspirantes podrán interponer recurso contencioso-administrativo conforme a lo establecido en los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, o bien potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magfca. a tenor de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta la resolución expresa o la desestimación presunta del de reposición.

5. Comisiones

5.1 La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo I de esta convocatoria. Los currículos de los miembros de la Comisiones pueden ser consultados en la página web http://www.uhu.es/planificacion_personal_docente/convocatoria_plazas/cdu/cdu.htm.

5.2 La constitución de las mismas, la ausencia de alguno de sus miembros, la adopción de acuerdos y las asistencias e indemnizaciones, se regularán de acuerdo con lo establecido en la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008.

5.3 Las Comisiones deberán constituirse dentro del plazo máximo de dos meses desde la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Cada Presidente, previa consulta a los restantes miembros de las mismas, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma. En la notificación se indicará el día, hora, y lugar previstos para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de 1 día hábil.

5.4 En el acto de constitución, la Comisión procederá a fijar y hacer públicos los criterios para la adjudicación de las plazas.

En el mismo acto el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

La publicidad de las actuaciones de la Comisión tendrá lugar en el tablón de anuncios del lugar donde se realiza el acto.

6. Documentación a presentar por los concursantes

6.1 En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

- a) Curriculum vitae, por quintuplicado, y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.
- b) Proyecto Docente e Investigador, por quintuplicado, que el concursante se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa; dicho proyecto se ajustará a las especificaciones establecidas por la Universidad en la convocatoria.

6.2 Antes del comienzo de la tercera prueba, cada concursante entregará al Presidente de la Comisión un resumen o guión escrito, por quintuplicado, del trabajo de investigación, que se expondrá en dicha prueba.

Los documentos anteriores permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

7. Acto de presentación

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión los documentos especificados en el apartado anterior y recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles. Asimismo, se determinará mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

Las pruebas comenzarán dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el día del acto de presentación.

Los concursantes o la Universidad de Huelva podrán solicitar de los entes públicos y privados en los que aquellos presten, o hayan prestado sus servicios, la emisión de un informe individualizado sobre la actividad desarrollada por los concursantes y su rendimiento, el cual será remitido directamente a la Comisión. Asimismo, la Universidad de Huelva, a instancias de la Comisión y por unanimidad de sus miembros, podrá recabar informes de especialistas sobre los méritos alegados por los concursantes.

Respecto a los informes solicitados por los concursantes, la Comisión los valorará únicamente en el caso de que consten en su poder antes del comienzo de la prueba. En cualquier caso, los informes no tendrán carácter vinculante y se adjuntarán al acta del concurso.

8. Desarrollo y valoración de las pruebas

El procedimiento será público y consistirá en tres pruebas.

8.1 La primera prueba consistirá, en general, en la exposición oral de los méritos e historial académico, docente e investigador alegados, junto con la defensa del proyecto docente e investigador presentado por el concursante. La prueba deberá realizarse durante un tiempo máximo de noventa minutos para cada concursante. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante sobre sus méritos, historial académico e investigador, y sobre el proyecto docente e investigador, durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado, en todo caso, a los criterios previamente establecidos por la Comisión, valorando los méritos e historial académico, docente e investigador, y en su caso asistencial-sanitario, así como el proyecto docente e investigador, alegado y defendido por cada concursante.

A la vista de los informes, la Comisión procederá a una votación, no siendo posible la abstención, para determinar el paso de los concursantes a las pruebas sucesivas. No pasarán a la siguiente prueba los concursantes que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

8.2 La segunda prueba consistirá en la exposición oral de un tema del programa presentado por el concursante, elegido por éste, durante un tiempo máximo de una hora. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante acerca de los contenidos expuestos, la metodología a utilizar y todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el tema, durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado valorando los contenidos y metodología expuestos por cada uno de los concursantes. A la vista de los informes, la Comisión procederá a una votación, sin que sea posible la abstención, para determinar el paso a la tercera prueba. No pasarán a la siguiente prueba los concursantes que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

8.3 La tercera prueba consistirá en la exposición oral por el concursante, durante un tiempo máximo de sesenta minutos, de un trabajo original de investigación realizado por éste, sólo o en equipo. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el referido trabajo, durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado valorando los contenidos y metodología expuestos por cada uno de los concursantes.

A la vista de los tres informes, la Comisión procederá a la votación, sin que sea posible la abstención.

9. *Propuesta de la Comisión*

9.1 Una vez celebrado el concurso, la Comisión hará público el resultado de la evaluación de cada concursante, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados.

9.2 La Comisión propondrá a la Rectora, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los concursantes por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

9.3 La Rectora procederá a los nombramientos conforme a la propuesta realizada, ordenará su inscripción en el correspondiente registro de personal y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», así como su comunicación al Consejo de Universidades.

9.4 En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento, el concursante propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

9.5 La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

9.6 Contra la propuesta de la Comisión los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles, que será valorada por la Comisión de Reclamaciones a que se refiere el artículo 7 de la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Huelva y el art. 10 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

Admitida a trámite la reclamación se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

10. *Nombramientos*

Los concursantes propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Huelva en el plazo de 20 días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con la disposición transitoria cuarta de la misma, los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos en el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, así como:

- a) Fotocopia del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación acreditativa, del Ministerio u organismo del que dependan, de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios, a excepción del Documento Nacional de Identidad, cuya copia por duplicado deberán presentar en el Área de Gestión de Personal Docente.

Contra esta resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo conforme a lo establecido en los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, o bien potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magfca. a tenor de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta la resolución expresa o la desestimación presunta del de reposición.

Huelva, 20 de diciembre de 2017.–La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.

ANEXO I

Profesores Titulares de Universidad

Plaza número 1

Departamento: Ingeniería Electrónica, de Sistemas Informáticos y Automática.
Área: «Ingeniería de Sistemas y Automática».
Actividad a realizar:

Perfil docente: Impartir docencia de las asignaturas Sistemas de Percepción, del Grado en Ingeniería Informática (itinerario Computación), y Visión por Computador, del Grado en Ingeniería Informática de la Universidad de Huelva.

Perfil investigador: Visión artificial/tratamiento digital de imágenes: diseño e implementación de algoritmos para análisis de imágenes digitales.

Comisión titular:

Presidente: Don Teodoro Rafael Álamo Cantarero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Manuel Joaquín Redondo González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales:

Don Daniel Limón Marruedo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don José Manuel Bravo Caro, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Doña María Reyes Sánchez Herrera, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión suplente:

Presidente: Doña María Pastora Revuelta Marchena, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Andrés Mejías Borrero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales:

Don David Muñoz de la Peña Sequedo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Fernando Gómez Bravo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Don Manuel Emilio Gegúndez Arias, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Plaza número 2

Departamento: Ingeniería Electrónica, de Sistemas Informáticos y Automática.

Área: «Ingeniería de Sistemas y Automática».

Actividad a realizar:

Perfil docente: Impartir docencia de las asignaturas Tecnología del Hidrógeno del Grado en Ingeniería Energética y de Arquitectura de Computadores del Grado en Ingeniería Informática de la Universidad de Huelva.

Perfil investigador: Diseño y Desarrollo de Sistemas Híbridos de Energía Renovable basados en Pila de Combustible.

Comisión titular:

Presidente: Don José Manuel Andújar Márquez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Secretario: Don Manuel Joaquín Redondo González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales:

Doña Matilde Santos Peña, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña Rosa María Aguilar China, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Don Antonio José Calderón Godoy, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Comisión suplente.

Presidente: Don Juan Pérez Oria, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Secretario: Don Miguel Ángel Martínez Bohórquez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales:

Don Manuel Berenguel Soria, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Don Eladio Durán Aranda, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Don Andrés Mejías Borrero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Plaza número 3

Departamento: Filología Inglesa.

Área: «Filología Inglesa».

Actividad a realizar:

Perfil docente: Impartir docencia de la asignatura Literatura Inglesa I: De la era victoriana a la época contemporánea.

Perfil investigador: Estudios culturales de Irlanda: análisis diacrónico de la representación textual de las Lavanderías de la Magdalena.

Comisión titular:

Presidente: Don Juan Antonio Prieto Pablos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Doña Pilar Cuder Domínguez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales:

Doña Belén Martín Lucas, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.

Doña Luz Mar González Arias, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Doña Antonia Navarro Tejero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Ignacio Oliva, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Secretaria: Doña. María del Mar Gallego Durán, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales:

Don Juan Carlos Hidalgo Ciudad, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Rafael Vélez Núñez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Don Juan Francisco Elices Agudo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Plaza número 4

Departamento: Ingeniería Química, Química Física y Ciencia de los Materiales.
Área: «Química Física».
Actividad a realizar:

Perfil docente: Impartir docencia de asignaturas de las titulaciones de Grado en Química y Grado en Ingeniería Química Industrial, asignadas al área de «Química Física».
Perfil investigador: Diseño y desarrollo de instrumentación aplicada al estudio de propiedades de la interfase electrificada.

Comisión titular:

Presidente: Don Manuel María Domínguez Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don José de la Coronada Carbajo Timoteo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Vocales:

Don Domingo González Arjona, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña. María Teresa Pineda Rodríguez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Don José Joaquín Maraver Puig, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña María Luisa Moyá Morán, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Germán López Pérez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Doña María del Pilar Pérez Tejeda, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Elena Junquera González, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña María Almoraima Gil Montero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Plaza número 5

Departamento: Química. Profesor José Carlos Vílchez Martín.
Área: «Química Inorgánica».
Actividad a realizar:

Perfil docente: Impartir docencia en las asignaturas adscritas al área de «Química Inorgánica».

Perfil investigador: Desarrollar actividad investigadora relacionada con la Química Inorgánica.

Comisión titular:

Presidente: Don Pedro José Pérez Romero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Secretaria: Doña Elena Fernández Gutiérrez, Catedrática de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili.

Vocales:

Don Tomás Rodríguez Belderraín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Doña Ana Carmen Albéniz Jiménez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Doña María del Carmen Nicasio Jaramillo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña María del Carmen Puerta Vizcaíno, Catedrática de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretaria: Doña Celia Maya Díaz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Félix Jalón Sotés, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla La Mancha.

Don Eduardo Peris Fajarnés, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castellón.

Don José A. Mata Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castellón.

Plaza número 6

Departamento: Química. Profesor José Carlos Vilchez Martín.

Área: «Química Orgánica».

Actividad a realizar:

Perfil docente: Impartir docencia de las asignaturas adscritas al área de «Química Orgánica» del Grado de Química.

Perfil investigador: Desarrollo de sistemas catalíticos de interés con aplicación en Síntesis Orgánica.

Comisión titular:

Presidente: Don Sergio Castellón Miranda, Catedrático de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili.

Secretaria: Doña Yolanda Díaz Giménez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili.

Vocales:

Doña Rosario Fernández Fernández, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don José María Lassaletta Simón, Profesor de Investigación del CSIC - Sevilla.

Don Gonzalo Blay Linares, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Gregorio Asensio Aguilar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Secretaria: Doña Elena Díez Martín, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales:

Doña Inmaculada Fernández Fernández, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don José Manuel González Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Don José Luis Mascareñas Cid, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Plaza número 7

Departamento: Psicología Clínica y Experimental.

Área: «Metodología de las Ciencias del Comportamiento».

Actividad a realizar:

Perfil docente: Impartir docencia en la asignatura Análisis de datos en Psicología II.

Perfil investigador: Aplicación y aprendizaje de métodos y modelos estadísticos en Psicología.

Comisión titular:

Presidenta: Doña E. Inmaculada de la Fuente Solana, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Don José Carmona Márquez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales:

Doña Concepción San Luis Costas, Catedrática de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Don Rafael Moreno Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Juan García García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Rojas Tejada, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Secretario: Don Manuel Sánchez García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales:

Doña Ana López Jiménez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María del Carmen Viladrich Segués, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Doña Leticia de la Fuente Sánchez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Plaza número 8

Departamento: Derecho Público y del Trabajo.

Área: «Derecho Constitucional».

Actividad a realizar:

Perfil docente: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área de «Derecho Constitucional».

Perfil investigador: Actividad investigadora propia del área de Derecho Constitucional.

Comisión titular:

Presidenta: Doña Ángela Figueruelo Burrieza, Catedrática de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Secretaria: Doña María del Mar Esquembre Valdés, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocales:

Don Octavio Salazar Benítez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Doña Margarita Soler Sánchez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

Don Abraham Barrero Ortega, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Yolanda Gómez Sánchez, Catedrática de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Secretaria: Doña Asunción Ventura Franch, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Jaume I.

Vocales:

Don Manuel Medina Guerrero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Rosario Tur Ausina, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Miguel Hernández.

Don José Francisco Chofre Sirvent, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Alicante.

Plaza número 9

Departamento: Didácticas Integradas.

Área: «Didáctica de la Expresión Corporal».

Actividad a realizar:

Perfil docente: Impartir docencia de la asignatura Expresión Corporal del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Perfil investigador: Expresión Corporal en Educación Física.

Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Vizuete Carrizosa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Secretario: Don Javier Tamayo Fajardo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales:

Doña María del Mar Cepero González, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Don Javier Castejón Oliva, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don David Cárdenas Vélez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Don Ramón Mendoza Berjano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Secretaria: Doña María Luisa Santos Pastor, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales:

Don Javier Rojas Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Doña Carmen Padilla Moledo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Doña Elena García Montes, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Plaza número 10

Departamento: Didácticas Integradas.
Área: «Didáctica de la Expresión Plástica».
Actividad a realizar:

Perfil docente: Impartir docencia de la asignatura Didáctica de la Creación Plástica y Visual en Educación Primaria.

Perfil investigador: Desarrollar actividades de investigación artísticas, basada en el comisariado de exposiciones nacionales e internacionales, centradas en el ámbito iberoamericano, aplicadas a la Didáctica de la Creación Plástica y Visual en Educación Primaria.

Comisión titular:

Presidente: Don José Manuel Guillén Ramón, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Secretaria: Doña Emilia Moreno Sánchez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales:

Don Sebastián García Garrido, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Don Fernando Evangelio Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Doña Pilar María Domínguez Toscano, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión suplente:

Presidente: Don Pedro Sáenz-López Buñuel, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Secretaria: Doña Dolores Pascual Buyé, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales:

Doña Gema Climent Camacho, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Eduard Ibáñez Magraner, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Doña. María Isabel Moreno Montoro, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Plaza número 11

Departamento: Didácticas Integradas.
Área: «Didáctica de las Ciencias Experimentales».
Actividad a realizar:

Perfil docente: Impartir docencia de la asignatura Didáctica de las Ciencias de la Naturaleza I del Grado en Educación Primaria.

Perfil investigador: Desarrollar actividad investigadora relacionada con la Investigación Escolar en Ciencias Experimentales.

Comisión titular:

Presidente: Don Javier Perales Palacios, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña Rut Jiménez Liso, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

Don Vicente Mellado Jiménez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Doña Susana García Barros, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de La Coruña.

Doña Ana Rivero García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio de Pro Bueno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Secretaria: Doña Cristina Martínez Losada, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Coruña.

Vocales:

Doña Mercedes Martínez Aznar, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don José María Oliva Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Don Ángel Blanco López, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Plaza número 12

Departamento: Ciencias Integradas.

Área: «Física Aplicada».

Actividad a realizar:

Perfil docente: Impartir docencia de Física II del Grado en Ingeniería Mecánica.

Perfil investigador: Física nuclear experimental en reacciones nucleares con iones pesados.

Comisión titular:

Presidente: Don Manuel García León, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don José Enrique García Ramos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales:

Don Ismael Martel Bravo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Don Joaquín Gómez Camacho, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María José García Borge, Profesora de Investigación del CSIC-Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Matías Moro Muñoz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Francisco B. Pérez Bernal, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales:

Don Luis Mario Fraile Prieto, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don José Luis Mas Balbuena, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Olof Tengblad, Profesor de Investigación del CSIC-Madrid.

Plaza número 13

Departamento: Psicología Social, Evolutiva y de la Educación.
Área: «Psicología Evolutiva y de la Educación».
Actividad a realizar:

Perfil docente: Impartir docencia de la asignatura «Intervención sobre conductas de riesgo» del Grado en Educación Social.

Perfil investigador: Desarrollar actividad investigadora relacionada con la prevención e intervención sobre conductas de riesgo (a nivel individual, familiar, escolar y comunitario) y la promoción del Desarrollo Positivo Adolescente.

Comisión titular:

Presidenta: Doña Concepción Medrano Samaniego, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Secretaria: Doña Alicia Muñoz Silva, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales:

Don Alfredo Oliva Delgado, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Ramón Tirado Morueta, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Doña Águeda Parra Jiménez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Gonzalo Musito Ochoa, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide.

Secretaria: Doña Isabel de los Reyes Rodríguez Ortiz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Doña Rosario del Rey Alamillo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María José Lera Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Manuel Sánchez García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Plaza número 14

Departamento: Psicología Social, Evolutiva y de la Educación.
Área: «Psicología Social».
Actividad a realizar:

Perfil docente: Impartir docencia de Psicología Social II del Grado en Psicología.

Perfil investigador: Investigación en Ciencias Sociales y Ciencias de la Salud desde la perspectiva psicosocial.

Comisión titular

Presidente: Don Miguel Moya Morales, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña Estrella Gualda Caballero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales:

Doña María Isabel Hombrados Mendieta, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.

Doña Rosa Rodríguez Bailón, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Doña María Isabel Cuadrado Guirado, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Francisca Expósito Jiménez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña Alicia Muñoz Silva, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales:

Don Jesús M. Canto Ortiz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Don Emilio Sánchez Santa-Bárbara, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Doña María del Carmen Granado Alcón, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE HUELVA
RECTORADO

Sra. Rectora Magfca.:

Convocada/s a Concurso plaza/s de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo docente de
Área de conocimiento
Departamento
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	
.....	
.....	
.....	
.....	
Fecha de convocatoria de de (BOE de)	
Número de la plaza	

II. DATOS PERSONALES					
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento		Provincia de nacimiento	
.....		
Domicilio			Teléfono		
.....				
Municipio		Código postal		Provincia	
.....		
Caso de ser Funcionario Público de Carrera:					
Denominación del Cuerpo o plaza		Organismo		Fecha de ingreso	
.....		
Situación:					
Activo <input type="checkbox"/>					
Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras					

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de Obtención
.....
.....
.....
Docencia previa	
.....	
.....	
.....	

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
.....
.....
.....
.....

El abajo firmante, D.

SOLICITA: Ser admitido al concurso de acceso a la plaza de
 en el Área de conocimiento de

comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En, a de de
 Firmado,

SRA. RECTORA MAGNÍFICA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA.